



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

Listado de preguntas frecuentes en el marco de convocatorias de expresión de interés

1. ¿Hay un monto fijado para la propuesta presupuestal que las organizaciones deban plasmar en su nota conceptual?

No, el ACNUR no delimita a las organizaciones a definir los costos de su propuesta plasmados en la nota conceptual. Cada organización define los costos de su proyecto en apego a las necesidades que desea cubrir a través de las actividades requeridas para lograrlo. Con base en esta información el ACNUR, conforme a su priorización operativa definida, conversará el presupuesto únicamente con las organizaciones seleccionadas.

2. ¿Puede una empresa privada participar en el marco de un llamado de expresión de interés dirigido a organizaciones sin ánimos de lucro?

No, las relaciones comerciales que tiene el ACNUR son diferentes a la de asociación de proyectos con organismos sin ánimos de lucro. El ACNUR publica la búsqueda de bienes o servicios para que los proveedores interesados participen en procesos de licitación. Se invita a empresas interesadas en formar parte de la base de datos de Naciones Unidas a registrarse en el portal: www.ungm.org y revisar las publicaciones en: <https://www.acnur.org/licitaciones.html>

3. ¿Hay objetivos ya establecidos que las organizaciones seleccionadas deban cumplir?

Los objetivos de la ejecución ya están determinados en una base de referencia que el ACNUR actualiza año con año de acuerdo al contexto de la operación, sin embargo, el objetivo de la ejecución definido para cada proyecto se establece en apego a la magnitud, perfil y cobertura del proyecto a implementar. Para ello el ACNUR cuenta con una diversidad de indicadores para medir el desempeño para el logro de objetivos; por ejemplo: Número de personas alojadas, Número de personas que reciben asistencia legal, Número de abogados que brindan asistencia legal, etc.

4. ¿Cómo corroborar que la organización ha sido registrada en el Portal de Socios?

Luego de seguir a detalle la guía de registro y concluir el proceso señalado podrá hacer uso de la plataforma con su usuario. Si esto no sucede puede comunicarse a salsaips@unhcr.org solicitando información para monitorear su proceso. Le pedimos amablemente que envíe evidencia y datos relevantes a su registro para monitorear su caso.

5. ¿Una nota conceptual puede presentarse a nombre de dos o más organizaciones?

Si algunas organizaciones desean colaborar en el marco de un solo proyecto para elaborar una nota conceptual, es posible siempre y cuando sólo una de éstas asuma la representación del proyecto y el compromiso legal con el ACNUR.

6. ¿Debo realizar el proceso de registro si existe un Acuerdo vigente o se ha celebrado un Acuerdo anteriormente entre mi organización y el ACNUR?

Si ha existido o existe un Acuerdo de Asociación de Proyectos entre su organización y el ACNUR usted ya cuenta con un código de asociado, por lo que no es necesario darse de alta nuevamente



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

en el portal. Sin embargo se considera oportuno corroborar la existencia de su organización en la plataforma. En este sentido, para participar en una convocatoria, sólo es necesario subir al portal de socios la nota conceptual de su propuesta.

7. ¿Cuál es la importancia y cuáles son los criterios que debo tomar en cuenta para el registro de mi organización en www.unpartnerportal.org?

Es mandatorio que los socios estén registrados en esta plataforma. Una vez que hayan concluido el proceso de registro al 100%, las organizaciones estarán en capacidad de obtener un código de socio, el cual es esencial para firmar un Acuerdo de Asociación de Proyecto. Por ello es sumamente IMPORTANTE que comiencen su registro para que sea posible dar inicio a un acuerdo de asociación en caso de que su nota conceptual sea seleccionada.

NOTA.- Tener un código de socio no significa que el ACNUR va a celebrar un Acuerdo con la organización registrada, sin embargo, como se menciona es un elemento mandatorio para poder formalizar un Acuerdo en caso de que la propuesta de su organización haya sido seleccionada. Es importante que al realizar su registro tengan a la mano como mínimo los siguientes documentos:

- a) Los documentos de constitución (estatutos)*
- b) El registro con autoridades nacionales donde se autoriza el legal establecimiento y funcionamiento de la organización.*
- c) Para NUEVOS socios, dos cartas de recomendación de otras agencias del Sistema de Naciones Unidas, donantes (ECHO, DFID, USAID, etc.) o cualquier otra organización respetable y reconocida.*